



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Jal.
EXPTE. N° 714-2825/16.-
y N° 712-162/17

DECRETO N° 1823 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia al adicional por mayor horario (c-4) de la Señora Analía Isolina Rodríguez, CUIL 27-28250459-1, categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón Profesional, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", transferencia desde la Unidad de Organización R1 Ministerio de Salud a la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", de un (1) cargo Categoría 7 (c-4) y un (1) cargo Categoría 10 (c-4) del Agrupamiento Técnico, Escalafón General Ley 3161/74, y la adecuación y transferencia de cargo y persona de la citada agente al cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74 al Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, la agente de referencia revista en el cargo antes individualizado como consecuencia del Decreto N° 1558-S-12;

Que, obra renuncia formal efectuada por la Señora Analía Isolina Rodríguez al Adicional por mayor horario (c-4) de la Ley N° 3161/74;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 5877, Ley N° 6001, Ley N° 6113 y Ley N° 6149;

Que, por Resolución N° 1921-S-18, se afectó a la Señora Rodríguez del Hospital "Pablo Soria" al Hospital "Dr. Arturo Zabala" a partir del 23 de marzo de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, se agrega intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia al adicional (c-4) presentada por la Señora Analía Isolina Rodríguez, CUIL 27-28250459-1, del cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 01 de enero de 2017.-

ARTICULO 2°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente Ejercicio 2020 - Ley 6149, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERESE:

DE:
U. de O.: R1 Ministerio de Salud

A:
U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (ESPECÍFICA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE FUE REVISADO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
C. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

CORRESPONDE A DECRETO N°

1823

-S-

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
7 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General Ley N° 3161/74	1	7 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General Ley N° 3161/74	1
=	=	=	=
TOTAL	1	TOTAL	1

JURISDICCION :
U. de O.: R6-01-02

"R" MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Pablo Soria"

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
7 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General Ley N° 3161/74	1	10 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General Ley N° 3161/74	1
10 (c-4) Agrup. Técnico Esc. General Ley N° 3161/74	1	10-30 hs. Agrup. Técnico Esc. General Ley N° 3161/74	1
=	=	=	=
TOTAL	2	TOTAL	2

ARTICULO 3°: Téngase por adecuado en el cargo categoría 10-30 horas Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a la Señora Analía Isolina Rodríguez, CUIL 27-28250459-1, a partir del 01 de enero de 2017.-

ARTICULO 4°: Transfiérese en cargo y persona a partir de la fecha del presente Decreto a la Señora Analía Isolina Rodríguez, CUIL 27-28250459-1, categoría 10-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" a la Unidad de Organización R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala".-

ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto vigente que a continuación se indica:

Ejercicio 2020:

La Partida de Gasto en Personal, asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" y Unidad de Organización R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala".-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Cluad
CLAUDIA GISELA HUANGA
A/G Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

“Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano”

CORRESPONDE A DECRETO N°

1823

-S-

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO...

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO

Se Recibe con72..... fojas útiles.
San Salvador de Jujuy de ...1...1...NOV...2020.....

Horas:



Esc. CLAUDIA GISELA HUANGI
A/G Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud